
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1194500

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / I Región de Tarapacá

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) "PROYECTO MINERO QUEBRADA BLANCA FASE 2"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" y mediante resolución exenta N° 15/2017 de 3 de marzo de 2017 del Director de la Región de Tarapacá del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la realización de un Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a los Pueblos Indígenas (GHPPI) que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con el GHPPI de Tamentica y la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo de la Comuna de Pozo Almonte; y el GHPPI de Copaquire, el GHPPI de Chiclla, Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa y la Asociación Indígena Ganadera de Copaquire de la Comuna de Pica, Región de Tarapacá, esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA Región de Tarapacá, ubicado en calle Riquelme #1081, Iquique.
- Además, podrá accederse a ella a través del link (ejemplo):

http://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/03/03/RE_N_015-2017_Inicio_PCI_PMQBF2.pdf

Pedro Valenzuela Diez de Medina, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.